



ACUERDO DE ACREDITACION N° 59

Carrera de Enfermería de la Universidad Pedro de Valdivia

Se Rechaza Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Enfermería de la Universidad Pedro de Valdivia.

Casa Central Santiago-Providencia (Providencia), diurno, presencial; Casa Central Santiago-providencia (Providencia), vespertino, presencial; La Serena (La Serena), diurno, presencial; La Serena (La Serena), vespertino, presencial; Concepción (Concepción), diurno, presencial; Antofagasta (Antofagasta), diurno, presencial; Antofagasta (Antofagasta), vespertino, presencial; Chillán (Chillán), diurno, presencial.

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 14 de enero de 2016, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación para Carreras Profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de acreditación y los Criterios de evaluación específicos para la carrera.
- El informe de Autoevaluación presentado por la **Carrera de Enfermería**;
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la **Carrera de Enfermería de la Universidad Pedro de Valdivia**.
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y el recurso de reposición que presentó la carrera frente al acuerdo n°38 y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **14 de enero de 2016** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que ADC Agencia de Acreditación, se pronunció sobre la acreditación de Carrera de Enfermería de la Universidad Pedro de Valdivia, mediante el acuerdo de Acreditación N°38, con vigencia del 10 de Noviembre de 2015.
2. Con fecha 4 de enero de 2016, la Agencia recibió y acogido a trámite un recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°38 antes citado.
3. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud en su Sesión de fecha con fecha 14 de enero de 2016, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por el la Carrera.

